



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 1640  
CHIGUAYANTE, 14 DIC. 2009

VISTOS:

Estos antecedentes, Resolución exenta N° 225 que aprueba Adendum Convenio Fondo de Solidaridad e Inversión Social; Adendum de Convenio de transferencia de recursos para ejecución de Programa "Puente, entre la familia y sus derechos", Decreto N° 196, de fecha 06.02.2009 que autoriza "Programa Puente, entre la familia y sus derechos"; y en uso de las facultades que me confiere los Art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Desígnese en comisión de servicios al equipo del Programa Puente conformado por, Mónica Herrera González, Jefe de Unidad; Carolina Valenzuela Cisterna, Darioletta Gaete García, Ximena Castellanos Bocaz, Ana Sandoval Castro, y Maria Pilar Sanhueza Neira, Apoyos Familiares, para que asistan a una jornada de auto capacitación a desarrollarse en el Centro Camino del Agua Natural Spa, sector Nonguen, Concepción, el día 16 de diciembre del 2009.
- 2.- Gírese la suma de \$179.400.- a la Sra. Mónica Herrera González para el pago de la jornada de capacitación en la modalidad fondo a rendir, este monto se imputará a la cuenta 114.03.01
- 3.- Los gastos por este concepto, después de la respectiva rendición, se imputarán al ítem de capacitación del Programa Puente, entre la familia y sus derechos, según decreto N° 196 de fecha 06.02.2009 en la cuenta extrapresupuestaria 114.05.01.004.002 de presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/PPV/MHG/mhg

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Archivo Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo Dideco

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE 1330  
RECIBIDO ..... HORA .....  
FIRMA: A 11/12/2009

